

RIO GALLEGOS, 20 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.602/15 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 73º del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente se propone que las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera académica de los docentes que revistan como interinos y que a la firma del mencionado Convenio tengan CINCO (5) años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable;

QUE el 6 de Mayo de 2016 se reunió la Comisión Negociadora de Nivel Particular de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a los efectos de tratar varios temas, entre ellos, la instrumentación del Artículo 73º del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente;

QUE por Resolución N° 032/16-CS-UNPA se homologó el Acuerdo Paritario de la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector Docente y se instrumentó el Artículo 73º del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) del Sector Docente a los efectos de su implementación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE el instrumento legal mencionado precedentemente solicita nominar al personal docente con cargos de carácter interino alcanzados por lo prescripto en el párrafo 1 del Artículo 73º del CCT estableciéndose que, hasta tanto se resuelva la situación de los cargos tratados por la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector Docente, no se podrá modificar en detrimento del docente la situación de revista y/o las condiciones de trabajo por acción u omisión a excepción del caso del docente que se encuentra comprendido dentro de las causales de cesantía o exoneración;

QUE asimismo se establecen las condiciones y propuestas para el acceso a los cargos en carácter ordinario;

QUE por Nota N° 463/16 el Área Administración de Personal de la UARG informó que la Mg. Rita Mabel VILLEGRAS (CUIL N° 27-16616913-0) se encuentra designada en UN (1) cargo de carácter Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones – Código Nomenclador de Disciplina 5-35-5-0-1 de la Escuela Administración y Economía – Instituto Trabajo Economía y Territorio (ITET) – Departamento de Ciencias Sociales a partir del 1º de Abril de 2015, aclarándose que desempeña el cargo desde el día 01 de febrero de 2011 conforme Acuerdo N° 91/11 del Consejo de Unidad;

QUE por medio de la Disposición N° 438/16 se estableció que la Mg. Rita Mabel VILLEGRAS cumple con la Condición d) de la Resolución N° 032/16-CS-UNPA y se nominó a la mencionada Docente para acceder a la propuesta de Recuperar su condición de Ordinario;

QUE la Resolución N° 067/16-CS-UNPA establece los criterios particulares para la instrumentación del Artículo 73º del CCT para el personal Docente, de acuerdo a la condición del cargo que ocupa y la modalidad de evaluación/acreditación para el acceso a la Carrera Académica;

QUE la mencionada Resolución estableció una nómina de cargos interinos, adjuntando el detalle de los Docentes que cumplen los criterios generados en el Acuerdo Paritario;

QUE la Mg. Rita Mabel VILLEGRAS se encuentra entre los Docentes en condiciones de acceder a la instrumentación del Artículo 73º del CCT para el Sector Docente;

QUE por Nota N° 3747/16 emitida por el Secretario de Administración de la UARG y certificación a fs. 72 vta. emitida por la Secretaría de Hacienda de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE la Dirección de Departamento de Ciencias Sociales ha tomado intervención de su



que es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal

111



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el 20 de marzo de 2017 siendo necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DE CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE.

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica a la Mg. Rita Mabel VILLEGAS (C.U.I.L. Nº 27-16615913-0) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de las Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones – Código Nomenclador de Disciplina (5-35-5-0-1) que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de diciembre de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2020 o sustanciación del concurso..

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Rita Mabel VILLEGAS deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Mg. Rita Mabel VILLEGAS a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – FINALIDAD 2 – FUNCION 4 – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 5º.- Registrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



Nº 120



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG